



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O.N./D.A.F./X.X.E./cac.

PUENTE ALTO,

22 ENE 2016

156

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1752498, de fecha 13.01.2016, presentado por doña Rosa Ibarra Meneses, Rut. N°8.198.957-5, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 691, de fecha 17.07.2014, el que autorizaba el uso de las patentes rol N° 4000600, de Restaurante Alcohol (Clase C), rol N°4000601, Discoteca (Clase O) y rol N°2009090, de Restaurante Comercial, a don Víctor Alejandro Severino Flores Gastronomía E.I.R.L. a nombre de doña Daniela Donoso Pereira, Rut. N°16.147.858-K.

- Decreto Exento N° 691, de fecha 17.05.2013.
- Carta Notarial de término de arrendamiento.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N691, de fecha 17.05.2013, por
Término de arrendamiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE